



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

RECEPCION PARCIAL N° 129 / 2013

FECHA: 16 DE ABRIL DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **VIVIENDAS ACOGIDAS AL D.F.L. N°2 Y LEY N°19.537**

ubicado en **CALLE LE MANS**

N° 1864 OSORNO

población **CONDominio LAS QUEMAS**

Sector (ZONA H-2 ; R-4 ; R-8)

propiedad de **ACONCAGUA SUR S.A.**

R.U.T. N° 76.516.090-1

Rol **2274-160 (PRE ROL: 12274-23)**

PERMISO OTORGADO N° 100

FECHA **12.04.2012**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	710,74 M²
2° piso	459,54 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.170,28 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado N° 21	DEL 16/11/2012	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 21	DEL 16/11/2012	ESSAL
Electricidad	Declaración TE1 N° 831776	DEL 11/03/2013	SEC
	Declaración TE1 N° 831777	DEL 11/03/2013	SEC
Gas	Certificado N° 413089	DEL 12/03/2013	SEC
Pavimentos	Certificado N° 308	DEL 26/11/2012	SERVIU

Permiso de Edificación reducido a escritura pública en Notaría Harry Winter Aguilera, Repertorio N° 4.833, de fecha 04/12/2012



PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES(S)

PFM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción parcial corresponde a 10 viviendas ubicadas en calle Le Mans N° 1864, del Condominio las Quemadas, cuyo propietario es Aconcagua Sur S.A., con la siguiente superficie recibida:

Casa Aromo : Son 3		Casa Roble: Son 7	
1° Piso	262,32 m ²	1° Piso	448,42 m ²
2° Piso	123,33 m ²	2° Piso	336,21 m ²
TOTAL	385,65 m²	TOTAL	784,63 m²

CONDOMINIO HACIENDA LAS QUEMADAS (TERCERA RECEPCION PARCIAL)
PERMISO DE EDIFICACION N°100/2012

N°	Modelo	Lote	Calle-Psje	N° Municipal	Superficie (m ²)
1	2P-112	9	Calle Le Mans N°1864	Casa 9	112,09
2	2P-112	10	Calle Le Mans N°1864	Casa 10	112,09
3	2P-128	11	Calle Le Mans N°1864	Casa 11	128,55
4	2P-128	12	Calle Le Mans N°1864	Casa 12	128,55
5	2P-112	13	Calle Le Mans N°1864	Casa 13	112,09
6	2P-112	14	Calle Le Mans N°1864	Casa 14	112,09
7	2P-112	15	Calle Le Mans N°1864	Casa 15	112,09
8	2P-112	16	Calle Le Mans N°1864	Casa 16	112,09
9	2P-112	17	Calle Le Mans N°1864	Casa 17	112,09
10	2P-128	18	Calle Le Mans N°1864	Casa 18	128,55
Total Superficie					1170,28

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Hernán García Benítez
Constructor : Claudio Hitschfeld Kuschel
Calculista : David Celle Queirolo

PFM/ESP/esp.